

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2013-861 informando que se encuentra pendiente por obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior, sírvase proveer:

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo presente que en providencia del Nueve (9) de agosto del dos mil veintiuno (2021), se omitió pronunciarse frente a lo dispuesto por el superior jerárquico, en ese entendido, se dispone,

PRIMERO: ADICIONAR al auto aludido el numeral TERCERO, así:

TERCERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada ORIANA ESPITIA GARCÍA, para que actúe en calidad de apoderada principal de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 155-156 Cuad.P), informándole a la togada que el Despacho cuenta con atención virtual y presencial permanente de lunes a viernes, entre las 8:00 AM a 5:00 PM y que el acceso al expediente es posible a partir del reconocimiento de su condición de apoderada judicial, es decir con la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 21 de enero de 2022.

Por ESTADO **N° 004** de la fecha fue notificado el
auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria